

EXPEDIENTE: ND-222601-EO-AR24

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA TRANSCRIPCIÓN DEL GRUPO Y SUBGRUPO DE LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS INDICADOS EN EL ANUNCIO DE LICITACIÓN.

Se informa a los interesados que, a la vista de lo indicado en el apartado 12, relativo a la clasificación (conforme al RD 773/2015, de 28 de agosto) del Cuadro Resumen que rige la licitación, en el que se indica la clasificación exigida: E-6-6, para la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LANAJA (HUESCA)”**, se ha detectado error material de transcripción del grupo y subgrupo de la clasificación de contratistas de obras indicados en el Anuncio de licitación enviado al DOUE con fecha 14 de mayo de 2024.

En dicho sentido, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 12 del Cuadro Resumen, se procede a la **rectificación del Anuncio de licitación** en los siguientes términos:

Donde dice:

“Requisitos de participación de los licitadores. Clasificación empresarial solicitada. E7-6-Obras hidráulicas sin cualificación específica.(superior a cinco millones de euros)”

Debe decir:

“Requisitos de participación de los licitadores. Clasificación empresarial solicitada. E6-6-Conducciones con tubería de presión de gran diámetro.(superior a cinco millones de euros)”

El Órgano Gestor del Órgano de Contratación